



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° *9844*
Exp. 2024-25-3-005267

Montevideo, 2 - JUL. 2024

ASUNTO: Resolución N°1212/024, Acta N°18 de fecha 12 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso otorgar una partida mensual nominal que será percibida por aquellos Directores de centros educativos e Inspectores de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación que estén ejerciendo efectivamente la función, que posean carácter efectivo o interino y que hayan acreditado poseer alguna de las formaciones de posgrado establecidos por los actos administrativos mencionados en el cuerpo de dicha Resolución, de acuerdo al criterio establecido en la parte dispositiva de la misma.

Asimismo establece que la partida correspondiente al presente ejercicio se abonará en forma retroactiva desde el 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 según corresponda.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido pase a División Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaria - Sección Resoluciones y Decretos
BD/SG/lm
CDC - A18 R1212-024 Otorgar partida mensual nominal a Directores e Inspectores que estén ejerciendo efectivamente la función.

lms

✓